



YERBA BUENA,

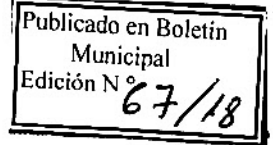
03 DIC 2018

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 1011



VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.175, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 23/11/18 mediante Expte. N° 16.154-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el Registro de prestadores habilitados para la instalación y mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas en centros comerciales, edificios públicos y edificios privados de uso público existentes y que se construyan o habiliten en el Municipio de Yerba Buena;

Que a fs. 05 vta. interviene el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2175, encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529"*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

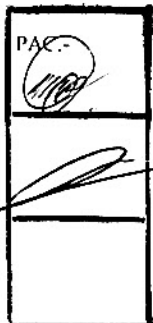
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.175, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA